



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

OBSERVADO

ORDENANZA N° **10504**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA
SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la donación de una fracción de terreno de propiedad de esta Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, ubicada en el denominado barrio Villa del Parque Manzana N° 3.841 "S", según plano N° 111.187/86, determinada por el polígono A10, I2, V11, L1, A9, A10; inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Tomo 274 Par, Folio 725 N° 6.206 año 1.968, con una superficie total de 1.101,59 m2, a favor del ARZOBISPADO DE SANTA FE, PARROQUIA CRISTO OBRERO.

Art. 2º: Los gastos que demande la escrituración serán a cargo exclusivo del adquirente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de setiembre de 1999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez